

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIRINCRI

Fecha Imp : 28/10/2024 18:23 Hrs

COMISARIA PNP
DIVINROB - DIRINCRI

O.P Imp. : SOT1. PNP WALTER VALQUI CHAVEZ

Nro de Orden : 16285532 Clave : Tr/OV7wR

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : DIVINROB - DIRINCRI
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	Fecha y Hora Registro	31/12/2019 10:59:39 Hrs.	
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	16/12/2019 14:45:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[DIVINROB] ACTA DE INTERVENCION Nro : 95		
			Código QR

TIPIFICACION

- SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)
- SEGURIDAD PUBLICA (DELITO)

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / LIMA / OTROS AVENIDA MILITAR Y JUAN PARDO DE ZELA 0

DETENIDO

- 1) ANDRE MICHAEL CASTILLO DAVILA(31), CON FECHA DE NACIMIENTO 06/02/1988, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 45100516, DIRECCION : LIMA / LIMA / LINCE : JR JOSE GALVEZ 1751 DPTO 003

VEHICULO(S)

- 1) AUTOMOVIL - MARCA : HONDA - MODELO : CIVIC - PLACA : D7F103 - COLOR : PLATEADO - AÑO FAB : - SITUACION : INTERVENIDO - SERIE : - MOTOR : - OBS : REGULAR ESTADO DE CONSERVACION

ESPECIE(S)

- 1) DESCRIPCION : CELULAR PANTALLA TACTIL - SIT : INCAUTADA - CANTIDAD : 1 - MARCA : SAMSUNG
- 2) DESCRIPCION : BILLETE DE 10 SOLES - SIT : INCAUTADA - CANTIDAD : 1 - OBS : UN BILLETE DE LA DENOMINACION DE S/10.00 SOLES
- 3) DESCRIPCION : OCHO BOLSITAS TRANSPARENTES - SIT : INCAUTADA - CANTIDAD : 8
- 4) DESCRIPCION : DIEZ ENVOLTORIOS TIPO KETE - SIT : DECOMISADA - CANTIDAD : 10 - OBS : DIEZ(10) ENVOLTORIOS TIPO KETE CONTENIENDO UNA SUSTANCIA PARDUZCA PULVERULENTA AL PARECER PBC
- 5) DESCRIPCION : CACERINA DE ARMA DE FUEGO - SIT : INCAUTADA - CANTIDAD : 1 - OBS : UN (01) CACERINA COLOR NEGRO ABASTECIDA CON CUATRO (04) MUNICIONES SIN PERCUTIR

CONTENIDO

- "ACTA DE INTERVENCION POLICIAL N° 297-2019-DIRNIC-PNP-DIRINCRI DIVINROB-DEPIAREBF-SI3.--EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 14.45 HORAS DEL 16DIC2019, EN LA OFICINA DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN N° 03 DEL DEPIAREBF-DIVINROB-DIRINCRI PNP SITO EN LA AV. ESPAÑA NRO. 323 Ñ CERCADO DE LIMA, EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE A MÉRITO DE UNA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SE TOMÓ CONOCIMIENTO QUE UN GRUPO DE SUJETOS, ENTRE LOS CONOCIDOS COMO "NEGRO MICHEL", "CHINO", "MAGU" ENTRE OTROS, SE DEDICARÍAN A COMETER ILÍCITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN LA MODALIDAD DE " MONRA" EN LA JURISDICCIÓN DE LOS DISTRITO DE LINCE, JESÚS SAN BORJA, SANTIAGO DE SURCO Y ALREDEDORES, POR ELLO, EN LA FECHA A HORAS 11.00 EL PERSONAL DE LA DIVINROB-DIRINCRI PNP SE CONSTITUYÓ A DICHAS INMEDIACIONES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN EN DICHA JURISDICCIÓN, PUDIENDO OBSERVAR A HORAS 13.05 APROXIMADAMENTE A UNA SUJETO CON CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL (A) "MICHEL" QUIEN SE ENCONTRABA EN EL CRUCE DE LA CALLE PARDO DE ZELA Y AV. MILITAR

COMO REFERENCIA FRENTE AL PARQUE DE LOS BOMBEROS DEL DISTRITO DE LINCE QUIEN CONDUCE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE D7F-103, MARCA HONDA, MODELO CIVIC, COLOR PLATEADO EN ACTITUD SOSPECHOSA DANDO VUELTAS APARENTEMENTE A LA ESPERA DE OTROS SUJETOS; POR EL CUAL PERSONAL POLICIAL DIVINROB EFECTUÓ EL ACERCAMIENTO PROCEDiendo A INTERVENIRLO POLICIALMENTE NO SIN ANTES TRATAR DE DARSE A LA FUGA RESULTANDO INEFICAZ; PONIENDO ESTE TENAZ RESISTENCIA A LA INTERVENCIÓN; SIENDO IDENTIFICADO COMO ANDRÉ MICHAEL CASTILLO DAVILAS (31); CABE MENCIONAR QUE LOS EFECTIVOS POLICIALES PESE A LAS ADVERTENCIAS QUE SE LE HIZO SE TUVO QUE EMPLEAR LA FUERZA PARA REDUCIRLO E ENGRILLETARLO; LUEGO DE ESTO PERSONAL PNP INTERVINIENTE PRACTICÓ EL REGISTRO PERSONAL SIENDO EL RESULTADO POSITIVO HALLÁNDOSELE EN EL BOLSILLO POSTERIOR DEL PANTALÓN BUZO LADO DERECHO UNA BOLSA TRANSPARENTE DE PLÁSTICO CUYO INTERIOR SE ENCONTRÓ OCHO (08) BOLSITAS PLÁSTICAS QUE CONTIENE HOJAS, SEMILLA, TALLOS AL PARECER CANABIS SATIVA MARIHUANA, DIEZ (10) ENVOLTORIOS TIPO KETE CONTENIENDO UNA SUSTANCIA PARDUSCA PULVERULENTE AL PARECER PBC; ASIMISMO EN EL BOLSILLO DERECHO UNA (01) CACERINA COLOR NEGRO CON CUATRO (04) MUNICIONES SIN PERCUTIR, CALIBRE 380 AUTO, UN (01) TELÉFONO CELULAR SAMSUNG, COLOR AZUL , IMEI 357859100962628, UN (01) CHIP BITEL 4 G, UNA (01) SD DE 32 GB; EN EL BOLSILLO DERECHO DEL PANTALÓN BUZO PLOMO UN (01) BILLETE DE DIEZ (S/. 10.00) SOLES CON SERIE C5282359V; ASIMISMO DURANTE LA FORMULACIÓN DEL ACTA DE REGISTRO VEHICULAR DE PLACA DE RODAJE D7F-103 DIO COMO RESULTADO NEGATIVO, CONFORME A LAS ACTAS INSTRUIDAS SE PROCEDIÓ A TRASLADAR AL INTERVENIDO A LA SEDE DE LA DIVINROB-DIRINCRI PNP PARA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES; ASIMISMO, EL INTERVENIDO FUE TRASLADADO EN UN VEHÍCULO PARTICULAR A ESTA UNIDAD ESPECIALIZADA PARA LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES; ES DE MENCIONAR QUE EL INTERVENIDO ANDRÉ MICHAEL CASTILLO DAVILA (31), REGISTRA RENADESPPLE DE FECHA 19MAR2010 POR EL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO Ñ HURTO AGRAVADO Y DE FECHA 20SET2012 POR ROBO; SOBRE LA INTERVENCIÓN POLICIAL ARRIBA DESCRITA, A HORAS 15.19 DEL 16DIC2019, SE HIZO DE CONOCIMIENTO AL DR. ELMER RIOS, FISCAL ADJUNTO DE LA 37 AVA FISCALIA PENAL DE LIMA, VÍA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA AL MÓVIL N° 944986524; CABE SEÑALAR QUE EL DETENIDO EN MENCIÓN SE LE PUSO EN CONOCIMIENTO VERBALMENTE LOS DERECHOS QUE LE (S) ASISTEN Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 71° DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, COMO SON: A) CONOCER LOS CARGOS FORMULADOS EN SU CONTRA Y EN CASO DE DETENCIÓN, A QUE SE LE EXPRESE LA CAUSA O MOTIVO DE DICHA MEDIDA, ENTREGÁNDOLE LA ORDEN DE DETENCIÓN GIRADA EN SU CONTRA, CUANDO CORRESPONDA. B) DESIGNAR A LA PERSONA O INSTITUCIÓN A LA QUE DEBE COMUNICARSE SU DETENCIÓN Y QUE DICHA COMUNICACIÓN SE HAGA DE FORMA INMEDIATA; C) SER ASISTIDO DESDE LOS ACTOS INICIALES DE INVESTIGACIÓN POR UN ABOGADO DEFENSOR; D) ABSTENERSE DE DECLARAR; Y, SI ACEPTA HACERLO, A QUE SU ABOGADO DEFENSOR ESTÉ PRESENTE EN SU DECLARACIÓN Y EN TODAS LAS DILIGENCIAS EN QUE SE REQUIERA SU PRESENCIA. E) QUE NO SE EMPLEE EN SU CONTRA MEDIOS COACTIVOS, INTIMIDATORIOS O CONTRARIOS A SU DIGNIDAD, NI A SER SOMETIDO A TÉCNICAS O MÉTODOS QUE INDUZCAN O ALTEREN SU LIBRE VOLUNTAD O A SUFRIR UNA RESTRICCIÓN NO AUTORIZADA NI PERMITIDA POR LEY Y F) SER EXAMINADO POR UN MÉDICO LEGISTA O EN SU DEFECTO POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD CUANDO SU ESTADO DE SALUD ASÍ LO REQUIERA; ADJUNTÁNDOSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS; ACTA DE LECTURA DE DERECHOS, ACTA DE REGISTRO PERSONAL Y COMISO DE DROGA, ACTA DE HALLAZGO, RECOJO E INCAUTACIÓN DE ARMA DE FUEGO Y ESPECIE; ACTA DE INCAUTACIÓN DE VEHÍCULO; NOTIFICACIÓN DE DETENCIÓN; ACTA DE LACRADO; ROTULADO DE CADENA DE CUSTODIA; OTROSÑ, FINALMENTE LA PERSONA INTERVENIDA ES PUESTA A DISPOSICIÓN, ADJUNTÁNDOSE LAS ACTAS ANTES SEÑALADAS, PARA LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES; SIENDO LAS 15.25 HORAS DEL 16DIC2019, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO EL PERSONAL PNP INTERVINIENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.-EL INSTRUCTOR

Fdo EL INSTRUCTOR .- Fdo EL DENUNCIANTE .- IMPRESION DIGITAL

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.